

13655

RESOLUCION EXENTA N° _____ /

LA SERENA, 24 JUN 2025

VISTOS: Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575/1986; Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2004, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red; Res. N° 69/2018 de delegación de facultades Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; Res. N°36/2024 y su modificación Res. N°8/2025 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Res. 428/208 de 05 de noviembre del 2024, que designa Director del Hospital.

CONSIDERANDO:

- a. Que según Res. Ex. 13291 de fecha 09 de junio del 2025, en la cual se otorga a profesionales funcionarios de los Servicios de Pediatría, UPC Coronaria y Unidad de Nefrologia – Dialisis, Asignacion de Responsabilidad , según lo que se refiere el Art. 34 Letra c) de la Ley 19664. Por lo que se otorga dicha asignacion a Dra. Danisa Strika Auba, como " Medico Jefe del Servicio de Pediatría", con 22 horas a pagar con un 70% de Asignacion a contar del 01 de agosto del 2024 al 31 de enero del 2027.
- b. Que el objetivo del cargo es liderar el equipo de trabajo, junto con organizar, planificar, supervisar y gestionar las actividades tecnico-administrativas, con la finalidad de asegurar una atención integral a los usuarios, en el ámbito de hospitalización y atención ambulatoria.
- c. Que se deja establecido que el Medico Jefe del Servicio de Pediatría dependerá directamente de la Subdirección Médica Atención Cerrada.
- d. Que, se pone término a Res. Ex. N° 4758 de fecha 15 de marzo del 2024, en la cual se encomendaba funciones como Jefatura Médica Servicio de Pediatría a Dra. Danisa Strika Auba a contar del 01 de enero del 2024.
- e. Que según Instrucciones de Subdirector Gestión de Personas, se dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N :

- 1.- **DESIGNASE A DRA. DANISA STRIKA AUBA, RUT. N° 16364123-2, MEDICO, CONTRATA, 22 HORAS, COMO "MÉDICO JEFE SERVICIO DE PEDIATRÍA", CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, CON DEPENDENCIA DIRECTA DE SUBDIRECTOR MEDICO ATENCION CERRADA A CONTAR DEL 01 DE AGOSTO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2027.**
- 2.- Las funciones del Médico Jefe Servicio de Pediatría serán las siguientes:
 - 2.1 Programar, coordinar y supervisar las actividades administrativas de atención realizadas por el personal a su cargo.
 - 2.2 Conocer, cumplir y asegurar el cumplimiento las normativas generales y específicas vigentes, que rigen el funcionamiento del Servicio.
 - 2.3 Resguardar el uso eficiente de los recursos disponibles (recursos humanos, infraestructura, equipamientos e insumos), para otorgar las prestaciones requeridas por los usuarios, garantizando la seguridad, calidad y oportunidad de las prestaciones.
 - 2.4 Organizar y coordinar el funcionamiento del Servicio en todas sus áreas, facilitando la articulación con otras Unidades o dispositivos de la RED, para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos.

0.6.3.1

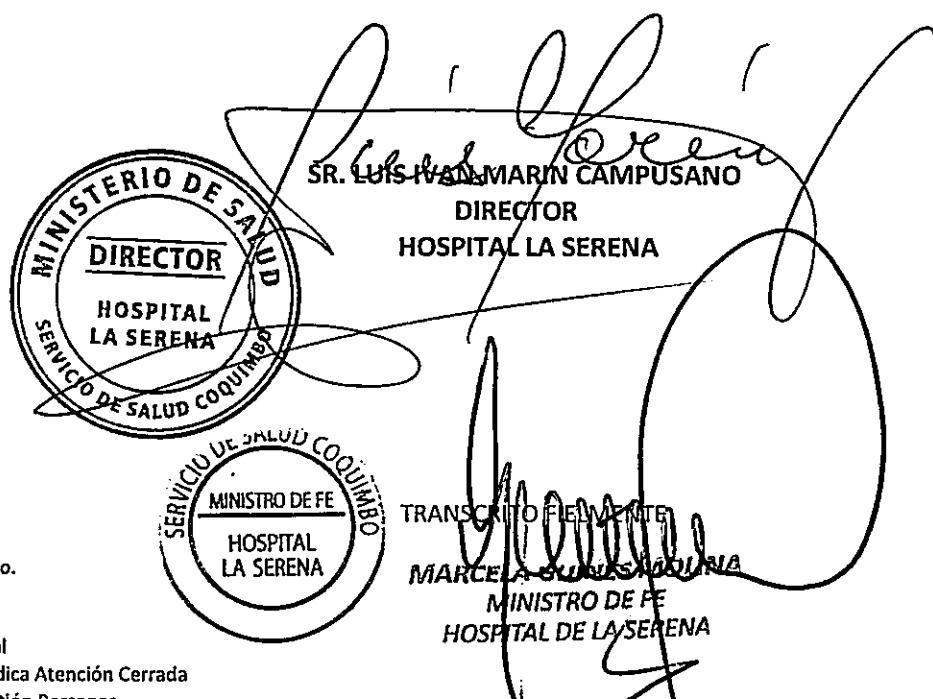
- 2.5 Monitorear, evaluar y actualizar los procesos internos, para asegurar el cumplimiento de las metas, indicadores y protocolos establecidos.
- 2.6 Participar activamente como referente tecnico del area en los procesos que se requieran, según su area de especializacion.
- 2.7 Fomentar y colaborar en el desarrollo y mejoramiento continuo del personal a cargo, promoviendo el trabajo en equipo y valores de la institucion.
- 2.8 Supervisar y gestionar la mantencion adecuada de infraestructura y equipamiento en forma sistematica, participando en los planes de renovacion de los mismos, asegurando en funcionamiento eficiente de los mismos.
- 2.9 Garantizar y promover el cumplimiento de la legislacion vigente, estatuto administrativo y normativas ministeriales pertinentes.
- 2.10 Realizar evaluaciones de desempeño al personal medico y participar en la evaluacion de los funcionarios a su cargo.
- 2.11 Afrontar, evaluar y resolver toda situacion que afecte directamente al Servicio, respondiendo oportuna y efectivamente.
- 2.12 Liderar y promover toda actividad que contribuya a mantener una positiva relacion entre los funcionarios y la organizacion, dentro del marco de las politicas del buen trato.
- 2.13 Promover y participar en el proceso asistencial docente, la investigacion clinica y el debate academico inherente a la institucion.
- 2.14 Asegurar un sistema adecuado de registros e indicadores, necesarios para el control y adecuado cumplimiento de las funciones y gestion de su ambito de responsabilidad.
- 2.15 Realizar otras funciones encomendadas por su jefatura de acuerdo a su rol.

3.-

COMPETENCIAS	
COMPETENCIAS DIRECTIVAS	
DESCRIPCION	Nivel Dominio Requerido (1-2-3-4)
Liderazgo de Equipo	4
Probidad y etica profesional	3
Orientacion a la eficiencia y calidad del trabajo	4
Planificacion y control de gestion	4
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	
DESCRIPCION	Nivel Dominio Requerido (1-2-3-4)
Compromiso con la organizacion	4
Negociacion y resolucion de conflictos	3
Iniciativa y proactividad	4
Orientacion y atencion al usuario	3

4.- PONGASE TÉRMINO A RES. EX. N° 4758 DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2024 Y REEMPLACESE POR LA PRESENTE.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"



N° 54
LIMC/GPM/IAV/mro.
12-06-2022

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Médica Atención Cerrada
- Subdirección Gestión Personas
- Servicio de Pediatría
- U. Gestión del Personal (Secretaría)
- U. Gestión del Personal (Gabriela.guzmanc@redsalud.gob.cl)
- Interesada
- Remuneraciones
- Desarrollo Competencias
- Reclutamiento y Selección

PERFIL DE CARGO

NOMBRE DEL CARGO	JEFATURA DIRECTA	UNIDAD DE DEPENDENCIA	LEY
Médico Jefe	Subdirector(a) Médico Gestión Asistencial Atención Cerrada	Servicio de Pediatría	19.664

CONTENIDO DEL CARGO

1. OBJETIVO O PROPOSITO DEL CARGO (breve descripción):

Líder del equipo de trabajo, junto con organizar, planificar, supervisar y gestionar las actividades técnico-administrativas, con la finalidad de asegurar una atención integral a los usuarios, en el ámbito de hospitalización y atención ambulatoria.

2. FUNCIONES PRINCIPALES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO:

Nº	FUNCIONES
1	Programar, coordinar y supervisar las actividades administrativas y de atención realizadas por el personal a su cargo.
2	Conocer, cumplir y asegurar el cumplimiento las normativas generales y específicas vigentes, que rigen el funcionamiento del Servicio.
3	Resguardar el uso eficiente de los recursos disponibles (recursos humanos, infraestructura, equipamientos e insumos), para otorgar las prestaciones requeridas por los usuarios, garantizando la seguridad, calidad y oportunidad de las prestaciones.
4	Organizar y coordinar el funcionamiento del Servicio en todas sus áreas, facilitando la articulación con otras Unidades o dispositivos de la RED, para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos.
5	Monitorear, evaluar y actualizar los procesos internos, para asegurar el cumplimiento de las metas, indicadores y protocolos establecidos.
6	Participar activamente como referente técnico del área en los procesos que se requieran, según su área de especialización.
7	Fomentar y colaborar en el desarrollo y mejoramiento continuo del personal a cargo, promoviendo el trabajo equipo y valores de la institución.
8	Supervisar y gestionar la mantención adecuada de infraestructura y equipamiento en forma sistemática, participando en los planes de renovación de los mismos, asegurando el funcionamiento eficiente de los mismos.
9	Garantizar y promover el cumplimiento de la legislación vigente, estatuto administrativo y normativas ministeriales pertinentes.
10	Realizar evaluaciones de desempeño al personal médico y participar en la evaluación de los funcionarios a su cargo.
11	Afrontar, evaluar y resolver toda situación que afecte directamente al Servicio, respondiendo oportuna y efectivamente.
12	Líder del equipo de trabajo, junto con organizar, planificar, supervisar y gestionar las actividades técnico-administrativas, con la finalidad de asegurar una atención integral a los usuarios, en el ámbito de hospitalización y atención ambulatoria.
13	Promover y participar en el proceso asistencial docente, la investigación clínica y el debate académico inherente a la institución.

14	Asegurar un sistema adecuado de registros e indicadores, necesarios para el control y adecuado cumplimiento de las funciones y gestión de su ámbito de responsabilidad.
15	Realizar otras funciones encomendadas por su Jefatura de acuerdo a su rol.

3. REQUISITOS ESPECIFICOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO/FUNCION:

REQUISITOS EDUCACIONALES EXIGIBLES

- i. Título de Médico Cirujano, registrado en Superintendencia de Salud (No se considerarán las habilitaciones transitorias según ley N°21.274).
- ii. Especialidad en Pediatría, registrado en Superintendencia de Salud (No se considerarán las habilitaciones transitorias según ley N°21.274).

REQUISITOS FORMALES

- Experiencia de a lo menos 5 años como médico especialista en Pediatría, en Instituciones de salud públicas y/o privadas.
- Experiencia de a lo menos 1 año en cargos similares (Jefatura, Coordinación y/o Gestión Hospitalaria), en Instituciones de salud públicas y/o privadas.
- Deseable Diplomado y/o Magíster en Gestión de Salud
- Deseable capacitación en Gestión y Administración pública.
- Deseable capacitación GES (Garantías Explícitas en Salud) y GRD (Grupos Relacionados al Diagnóstico)
- Deseable capacitación IAAS (mínimo: 80 hrs.)
- Deseable capacitación RCP avanzado.
- Deseable capacitación Trato al Usuario y/o derechos y deberes del paciente.
- Deseables capacitaciones en calificaciones y evaluación de desempeño funcionario.

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS DESEABLES

- Conocimientos deseables de Ley 18.834 (Estatuto Administrativo)
- Conocimientos deseables de Ley 19.664
- Conocimientos deseables de Ley 15.076
- Conocimientos deseables de Ley 20.707 (Metas Sanitarias)
- Conocimientos deseables de Ley 20.584 (Derechos y Deberes del paciente)
- Conocimientos deseables de Compromisos de Gestión
- Conocimientos deseables de Epidemiología
- Conocimientos deseables del Reglamento Interno Institucional

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS DIRECTIVAS:

DESCRIPCIÓN	Nivel Dominio Requerido (1-2-3-4)
Liderazgo de equipos	4
Probidad y ética profesional	3
Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo	4
Planificación y control de gestión	4

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

DESCRIPCIÓN	Nivel Dominio Requerido (1-2-3-4)
Compromiso con la organización	4
Negociación y resolución de conflictos	3
Iniciativa y proactividad	4
Orientación y atención al usuario	3

DEL PERFIL	FECHA
ELABORADO POR Dra María Inés Bahamonde (Subdirectora Médica) y Hayleen Leyton (Psicóloga Laboral U. Reclutamiento y Selección)	27.07.2023
REVISADO POR	
APROBADO POR	



RESOLUCIÓN EXENTA N°

4758

LA SERENA, 15 MAR 2024

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575/1986; Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2004, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red; Res. N° 69/2018 de delegación de facultades Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; Res.N°6/2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 5570/2022 del Hospital San Juan de Dios.

CONSIDERANDO

- Correo electrónico de fecha 21 de febrero del 2024 de Secretaria de Subdirección Médica Atención Cerrada, quien por indicaciones de Dr. Sergio Puebla Molina, Subdirector, quien solicita la realización de encomendación de funciones como Jefatura Medica del Servicio de Pediatría a Dra. Danisa Strika Auba, a contar del 01-01-2024. Designando además en la subrogancia a Dra. Nadia Muñoz Navarro y Dra. Camila Muñoz López.
- Según instrucciones de Subdirección Gestión de Personas, se dicta la siguiente:

SECCIÓN II

MATERIA.: ENCOMENDACION FUNCIONES	CÓDIGO: 93.-
-----------------------------------	--------------

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES JEFATURA MÉDICA SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA.

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA	CÓDIGO: 0406.-
--	----------------

SECCIÓN V

IMPUTACIÓN:

SECCIÓN VI

RUN. N°	C A L	CARGO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	APPELLIDOS Y NOMBRES
16364123-2	12	016	M-780	01-01-2024	Nueva Disposición	STRIKA AUBA DANISA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LMC/GM/MJAV/mro.-
28-02-2024

- 1.- Dirección Hospital
- 1.- Sub. Gestión de las Personas
- 1.- Subdirección Gestión Clínica Atención Cerrada
- 1.- Pediatría
- 1.- Desarrollo Competencias
- 1.- Gestión Personal (Melissa Araya)
- 1.- Interesados
- 1.- U. Gestión Documental
- 1.- U. Remuneraciones
- 1.- U. Personal Secretaria
- 1.- U. Personal (Jorge Rodriguez)